



Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco

DECRETO DE ALCALDÍA. CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A DIVERSOS COLECTIVOS AL ALQUILER DE VIVIENDA, EJERCICIO 2025.

Vista la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas a Diversos Colectivos al Alquiler de Vivienda por acuerdo de Pleno de 31 de julio de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 167 de 30 de agosto de 2018.

En uso de las facultades que confiere a esta Alcaldía el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la concesión de Ayudas a Diversos Colectivos al Alquiler de Vivienda cuya Ordenanza Municipal Reguladora se publicó en el boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 30 de agosto de 2018.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto de **12.000,00** euros correspondiente a la aplicación presupuestaria **152.480.01** "Plan de Alquiler" del vigente Presupuesto de Gastos 2025.

TERCERO.- La concesión de las ayudas tendrá las siguientes condiciones establecidas en la citada Ordenanza:

Beneficiarios.-

Personas físicas que en el momento de la presentación de la correspondiente solicitud cumplan los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal Reguladora citada con anterioridad.

En caso de que existan varios titulares del contrato de arrendamiento, las cuantías de las ayudas serán el resultado de dividir las cantidades entre el número total de titulares del contrato, independientemente del número de ellos que cumplan los requisitos para acceder a las ayudas o del número de los que las soliciten (se entiende que es una prestación completa por contrato de alquiler, no por solicitante).





Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco

Así mismo, las personas que se acojan a esta ayuda deben pertenecer a alguno de los siguientes colectivos:

- a) Tener entre 18 y 35 años, ambos inclusive, en el momento de la presentación de la solicitud.
- b) Tener la condición de víctima de violencia de género. La acreditación de la misma se podrá hacer mediante, sentencia firme o informe de valoración emitido por los servicios sociales, u organismo competente en el que se determine la condición de mujer víctima de violencia de género, sin necesidad de denuncia. En el supuesto de que no exista denuncia el Ayuntamiento, recibida la documentación, la remitirá al Instituto Andaluz de la Mujer para que ejerza las acciones que considere oportunas.
- c) Ser familia monoparental, acreditada mediante sentencia firme y unidad de convivencia.
- d) Las personas en riesgo de exclusión social quedan excluidas de esta ayuda al estar encuadradas dentro del Plan de Emergencia Municipal, no siendo compatible, ambas ayudas.
- e) Personas con grado de discapacidad superior al 33%.

Requisitos generales.-

Los expresados en la Ordenanza Municipal Reguladora, entre otros:

- a) Figurar empadronado o empadronada en la vivienda objeto de la ayuda. Salvo en aquellos casos en los que se trate de una pre-concesión, para lo cual la persona que solicita tiene el plazo de un mes, desde que se notifica la pre-concesión, para presentar en el Ayuntamiento el contrato de alquiler y solicitar el empadronamiento en la citada vivienda.
- b) Que no posea vivienda alguna de su propiedad, salvo en el supuesto de las mujeres víctimas de violencia de género, cuando el supuesto agresor haga uso de la vivienda que tiene en propiedad la víctima.
- c) Deberá estar empadronado o empadronada en el término municipal de Villanueva del Trabuco con una antigüedad de al menos un año anterior al de la solicitud.
- d) El/la solicitante debe estar al corriente de pagos de impuestos, tasas, arbitrios y sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco.





Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco

- e) No existir vinculación familiar con el arrendador, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, por parte del solicitante y si fuera el caso, por ninguna de las personas que habiten la vivienda y constituyan una unidad de convivencia.

Objeto.-

Ayudas para la financiación de gastos realizados para el alquiler de una vivienda por jóvenes, víctimas de violencia de género, familias monoparentales, o personas con grado de discapacidad superior al 33%, debiendo ubicarse la vivienda en el municipio de Villanueva del Trabuco.

Presentación de solicitudes.-

El plazo para la presentación de solicitudes estará abierto permanentemente y se iniciará al día siguiente de la publicación de la Ordenanza Municipal Reguladora en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentación a aportar junto a la solicitud:

- a) Solicitud cumplimentada conforme al modelo que corresponda del anexo I.
- b) Factura del coste de constitución del aval o copia del resguardo del depósito de la fianza. Salvo en los supuestos de pre-concesión que se harán a posteriori de la concesión de la ayuda.
- c) Fotocopia del contrato de alquiler (con expresión del importe mensual del alquiler).
- d) DNI, NIF o NIE.
- e) Certificado de empadronamiento en Villanueva del Trabuco, con al menos un año de antigüedad (no es necesario presentarlo puesto que será comprobado por el personal municipal).
- f) Licencia de ocupación del inmueble, o autorización administrativa equivalente. En los supuestos que el inmueble este sito en el casco urbano se deberá presentar licencia de ocupación o documento que acredite que el inmueble esta regularizado como asimilado a fuera de ordenación, en el supuesto que el inmueble por su antigüedad estuviese fuera de ordenación, bastará con un informe municipal que el inmueble cumple condiciones de habitabilidad, este informe solo tendrá efectos para el expediente de obtención de subvención. En los supuestos que el inmueble se encuentre sito en suelo no urbanizable, urbanizable o urbano no consolidado, será necesario que se presente la licencia de





Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco

ocupación, o autorización administrativa que acredite la regularización del inmueble como asimilado a fuera de ordenación o en situación de fuera de ordenación.

g) Declaración de responsable del arrendador que el inmueble no está sujeto a ninguna limitación legal que impida su uso, haciendo mención expresa que cuentan con certificado de eficiencia energética.(ANEXO I)

h) Acreditación del grado de minusvalía, en su caso.

i) Autorización al Ayuntamiento de Villanueva del trabuco para recabar del Punto de Información Catastral del Excmo Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco, la información referente a bienes inmuebles (ANEXO II) y declaración de responsable de no poseer vivienda alguna en propiedad firmada por todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad (ANEXO III).

j) Declaración de la renta de la unidad familiar o en su defecto justificante de ingresos (nóminas, certificado de ingresos del SEPE y de la Seguridad Social, etc.) que deberán ir acompañadas de copia de la vida laboral.

Otros.-

La Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas a Diversos Colectivos al Alquiler de Vivienda del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco se encuentra publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 167 de 30 de agosto de 2018.

CUARTO.- Indicar a los solicitantes que una vez concedida la subvención y realizado el pago de la misma, estos datos serán remitidos al Ministerio de Hacienda a los efectos oportunos.

Para cuestiones específicas se estará en todo, a lo expresado en la Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas a Diversos Colectivos al Alquiler de Vivienda del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco.

QUINTO.- Publicar la convocatoria de subvenciones en el tablón de edictos y en la página web municipal del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco.

En Villanueva del Trabuco, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Juan Luis Gallardo Bolaños





Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco

ANEXO I

DECLARACIÓN DE RESPONSABLE

D.D^a.....

con DNI en calidad de arrendador/a del inmueble
situado en C/.....nº....., en la localidad de Villanueva
del Trabuco,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- a) Que el citado inmueble no está sujeto a ninguna limitación legal que impida su uso.

- b) Que el inmueble a arrendar cuenta con certificado de eficiencia energética.

En Villanueva del Trabuco, ade.....de 2025

Firma del declarante





Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco

ANEXO II

Las personas abajo firmantes **AUTORIZAN** expresamente al Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco para recabar del Punto de Información Catastral del Excmo Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco, la información referente a los bienes inmuebles de su propiedad.

1. NOMBRE Y APELLIDOS

DNI

FIRMA

2. NOMBRE Y APELLIDOS

DNI

FIRMA

3. NOMBRE Y APELLIDOS

DNI

FIRMA

4. NOMBRE Y APELLIDOS

DNI

FIRMA





Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco

5. NOMBRE Y APELLIDOS

FIRMA

DNI

Para que conste a los efectos oportunos firmo la presente

En Villanueva del Trabuco adede 2025





Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco

ANEXO III

DECLARACIÓN DE RESPONSABLE

Las personas abajo firmantes, mayores de edad, **declaran bajo su responsabilidad** que ni el solicitante , ni ningún miembro de los integrantes de su unidad familiar o de convivencia, poseen en propiedad alguna vivienda en todo el territorio nacional

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Fdo:

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Fdo:

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Fdo:





Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco

En Villanueva del Trabuco a de de 2025

